



**SESION PLENARIA ORDINARIA  
CELEBRADA EL DIA 29 DE JUNIO DE 2004**

**A C T A**

\*\*\*\*\*

En la Ciudad de Corella a veintinueve de junio de dos mil cuatro, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D. DIEGO ANDRÉS GALARRETA BLÁZQUEZ, D. FRANCISCO JAVIER GIL CATALÁN, D. JAVIER ARELLANO LÓPEZ, D. FÉLIX BIENZOBAS LÁZARO, D. RICARDO SANZ ARELLANO, D<sup>a</sup> MARIA PILAR PÉREZ GIL, D. JOSE JAVIER GARCIA ARELLANO, D<sup>a</sup> MARIA DEL MAR LIROZ ANSA, D<sup>a</sup> ANA CARMEN ARELLANO DIAZ, D<sup>a</sup> MARIA VILLAR IZAL RODRIGUEZ, y D. ANDRES ARELLANO SANZ, en sesión ordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. RAMON MIGUEL JIMENEZ GONZALEZ, y actuando como Secretaria D<sup>a</sup> MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.

Se excusa la ausencia del Sr. Pardo Romano, por ausencia de la ciudad.

Se inicia la sesión a las veinte horas, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día

**1.- APROBACION ACTAS**

Sometidas a aprobación las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días veintisiete de abril y diecinueve de mayo del corriente, éstas quedan aprobadas por unanimidad de los presentes.

**2.- APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE CORELLA.**

El Sr. Presidente cede la palabra para explicar el punto al Sr. Concejale Delegado de Deportes. El Sr. Arellano López indica que se ha pretendido actualizar la normativa ya que la anterior databa del año mil novecientos noventa y seis, adaptándose a la Ley Foral del Deporte y a la Ley Estatal, incluyéndose nuevas actividades e instalaciones. Aclara que aunque no se

ha contemplado expresamente las instalaciones realizadas este año, existe una referencia a que las nuevas instalaciones se adaptarán a lo que el Ayuntamiento determine.

Sin que se promueva debate, pásase a votación, resultando aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

**RESULTANDO** la necesidad de reglamentar el uso de las instalaciones deportivas municipales, adaptando la regulación existente a la realidad actual.

**CONSIDERANDO** el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra.

**CONSIDERANDO** informe favorable emitido por la Comisión de Promoción Ciudadana, Subcomisión de Deportes, celebrada el día diecisiete de junio del corriente.

**SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Reglamento para la Utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales.

**SEGUNDO:** Someter el expediente a información pública , previo anuncio en el B.O.N. y en el tablón de anuncios de la entidad del acuerdo de aprobación, por el plazo mínimo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones reparos u observaciones.

### **3.- MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE 2004**

El Sr. Presidente indica que expondrá el punto el Sr. Concejal Delegado de Hacienda. El Sr. Bienzobas explica que se van a financiar con remanente de tesorería, aclarando que en los cuatro casos existe bolsa de vinculación jurídica, y no sería necesario realizar modificación, pero se entiende más oportuno adaptar las partidas presupuestarias a la evolución real del gasto.

Sin que se promueva debate, pásase a votación, resultando aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

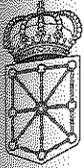
**CONSIDERANDO** los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

**CONSIDERANDO** el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fechas veintisiete de abril y diez de junio del corriente,

**SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,**

**Primero:** aprobación de las siguientes modificaciones presupuestarias en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella:

**Modificación nº 1/04: SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**



- 1-121-22603 Gastos jurídicos y contenciosos por importe de 60.897,27 €
- 1-121-62600 Equipos informáticos oficina por importe de 6.000 €
- 1-45301-2260709 Orquestas fiestas de San Miguel por importe de 18.000 €
- 1-561-64800 Proyecto nuevo polígono por importe de 62.000 €

Financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales por importe de 146.897,27 €.

**4.-SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL INSTADA POR D. MANUEL NAVASCUES BLÁQUEZ, CUYO OBJETO ES LA MODIFICACIÓN DE LA N.U.P. APLICABLE A LA PARCELA N° 592 DEL POLÍGONO 1.**

El Sr. Presidente explica que ya se trató en la correspondiente comisión, y atendiendo a los informes de los servicios jurídicos y técnicos se propone desestimar la propuesta de modificación.

El Sr. García Arellano manifiesta la conformidad de su grupo.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

**VISTA** solicitud de modificación puntual del Plan General Municipal instada por D. Manuel Navascues Blázquez, cuyo objeto es la modificación de la Normativa Urbanística Particular aplicable a la parcela nº 592 del polígono 1, estableciendo como diseño arquitectónico la tipología de vivienda unifamiliar modificando la ocupación máxima de la parcela, incrementando la misma al 100 % de la ocupación.

**CONSIDERANDO** que la propuesta plantea modificar determinaciones no consideradas como estructurantes.

**CONSIDERANDO** que la propuesta obedece a razones particulares subjetivas tendentes a obtener mayor aprovechamiento urbanístico, que ocasionaría un agravio comparativo con el resto de la manzana, y que no existe justificación de la modificación en razones de interés urbanístico municipal, ya que la solución planteada no responde a una mejor solución de la esquina respecto a la manzana.

**CONSIDERANDO** que la parcela permite el desarrollo de una vivienda unifamiliar apta para ser habitada.

**CONSIDERANDO** informe técnico y jurídico.

**CONSIDERANDO** los artículos 79.3 y 74 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

**SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:**

**PRIMERO:** Desestimar la propuesta presentada por D. Manuel Navascues Blázquez de modificación puntual del Plan General Municipal cuyo objeto es la modificación de la Normativa Urbanística Particular aplicable a la parcela 592 del polígono 1, estableciendo como diseño arquitectónico la tipología de vivienda unifamiliar pero modificando la ocupación máxima de parcela, incrementándola al 100%.

**5.- SUSPENSIÓN DEL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS EN EL ÁREA AFECTADA POR LA AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE REPARTO 2 y AMPLIACIÓN POR DESDOBLAMIENTO DEL S.G.V.U. AVDA. DE NAVARRA,**

El Sr. Presidente indica que ya se vio en comisión, haciendo referencia a los informes que recomiendan suspender las licencias en un área donde se vaya actuar próximamente para evitar las indemnizaciones o condicionar el proyecto con lo ejecutado.

El Sr. García Arellano, portavoz del G.M.U.P.N., indica que siendo una recomendación de los servicios técnicos le parece oportuno.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presente el siguiente acuerdo:

**RESULTANDO** que en Sesión de Comisión Municipal de Gobierno celebrada con fecha catorce de mayo del corriente, se aprobó el expediente de contratación para la elaboración de los trabajos de Modificación de Plan Parcial con la redelimitación del AR2, y ampliación del S.G.V.U. Avda. de Navarra.

**RESULTANDO** que se hace conveniente y necesario la utilización de la figura de la suspensión del otorgamiento de licencia de obras en el ámbito descrito anteriormente, para evitar la creación de situaciones que por ser indemnizables supondrían una carga para la ejecución del planeamiento en estudio.

**CONSIDERANDO** el artículo 69 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

**SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:**

**PRIMERO:** Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el ámbito incluido en la ampliación de la redelimitación del AR2, y de la ampliación del S.G.V.U. Avda. de Navarra, con el fin de estudiar su desarrollo.

**SEGUNDO:** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y, al menos en los diarios editados en la Comunidad Foral.



**6.- APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA DE EDIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y REFORMA INTERIOR DEL CASCO ANTIGUO DE CORELLA.**

Explica la Alcaldía que se trae a aprobación definitiva la ordenanza, con la modificación del espacio no computable, fijado inicialmente en 2,5 m<sup>2</sup>, ya que se ha observado la necesidad de incrementarlo hasta 3 m<sup>2</sup>, para facilitar el espacio de la caja del ascensor para uso de minusválidos.

El Sr. García Arellano, manifiesta que se trata de un paso más en el expediente y está de acuerdo con el mismo.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

**RESULTANDO** que el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2004 adopto acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza de Edificación del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Antiguo de Corella.

**RESULTANDO** que sometido el expediente a información pública mediante anuncio en el BON número 47 de fecha 19 de abril de 2004, no se ha presentado alegación alguna al respecto.

**CONSIDERANDO** la conveniencia de ajustar la volumetría máxima correspondiente al ascensor, a fin de dar cabida a la instalación de ascensores adaptados para minusválidos (1,60 x 1,70 + cerramiento).

**CONSIDERANDO** el informe favorable de la Comisión de Urbanismo celebrada con fecha nueve de junio del corriente.

**SE ACUERDA, por unanimidad de los presentes:**

**PRIMERO:** Aprobar definitivamente la Ordenanza de Edificación del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Antiguo de Corella, fijando la volumetría máxima correspondiente al ascensor, no computable a efectos de aprovechamiento, que se recoge en el artículo 5, en 3 m<sup>2</sup>.

**7.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL PROMOVIDA POR D. HECTOR MORALES LÓPEZ CUYO OBJETO ES LA MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA PARTICULAR, EL ARTÍCULO 3 CORRESPONDIENTE A LAS DETERMINACIONES PARTICULARES APLICABLES A “ENSANCHE INTENSIVO” PÁRRAFO C2 “DISEÑO ARQUITECTÓNICO” APARTADO CINCO, REFERENTE AL FONDO MÁXIMO EDIFICABLE EN PLANTAS ELEVADAS, EN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DE PASARELAS DE COMUNICACIÓN ENTRE EDIFICIOS.**

El Sr. Presidente explica que se trata de una modificación que afecta a toda la manzana.

Sin que se promueva debate, se somete a votación, resultando aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

**VISTA** propuesta presentada por D. Hector Morales López de modificación puntual del Plan General Municipal cuyo objeto es la modificación de la Normativa Urbanística Particular, el artículo 3 correspondiente a las determinaciones particulares aplicables a “Ensanche Intensivo” párrafo C2 “diseño arquitectónico” apartado cinco, referente al fondo máximo edificable en plantas elevadas, en relación a la ejecución de pasarelas de comunicación entre edificios.

**CONSIDERANDO** que la propuesta plantea modificar determinaciones no consideradas estructurantes.

**CONSIDERANDO** informe técnico y jurídico, así como el de Comisión de Urbanismo de fecha seis de mayo de dos mil cuatro.

**CONSIDERANDO** los artículos 49 y 80 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

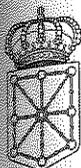
Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

**SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la propuesta presentada por D. Hector Morales López de modificación puntual del Plan General Municipal cuyo objeto es la modificación de la Normativa Urbanística Particular, el artículo 3 correspondiente a las determinaciones particulares aplicables a “Ensanche Intensivo” párrafo C2 “diseño arquitectónico” apartado cinco, referente al fondo máximo edificable en plantas elevadas, en relación a la ejecución de pasarelas de comunicación entre edificios.

**SEGUNDO:** someter el expediente a información pública por el plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial y al menos en los diarios editados en Navarra.

Antes de tratar el siguiente punto el Sr. Gil Catalán abandona la Sala ya que tiene un interés directo en el mismo.



### **8.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN MUNICIPAL, PARCELAS 1375 Y 1376 INSTADO POR D<sup>a</sup>. ANA GIL CATALÁN Y OTROS**

El Sr. Presidente explica el punto, indicando que se trató en Comisión, haciendo referencia a que se ha presentado documentación indicando que existían servicios y que se realizaron cesiones para viales.

Sin que se promueva debate, se somete a votación resultando aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

**VISTO** proyecto de modificación puntual del Plan Municipal de Corella instado por D<sup>a</sup>. Ana Gil Catalán y otros, cuyo objeto es la reclasificación de las parcelas 1375 y 1376 del polígono 2 como suelo urbano consolidado.

**VISTO** informe emitido por el Técnico Municipal.

**CONSIDERANDO** el art. 79 de la Ley Foral 35/2002.

**CONSIDERANDO** informe favorable de la Comisión de Urbanismo e Industria de fecha doce de mayo del corriente.

#### **SE PROPONE:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación puntual del Plan Municipal de Corella instado por D<sup>a</sup> Ana Gil Catalán y otros, cuyo objeto es la reclasificación de las parcelas 1375 y 1376 del polígono 2, como suelo urbano consolidado.

**SEGUNDO:** Proceder a la tramitación del expediente de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Antes de dar paso al punto de ruegos y preguntas el Sr. Gil Catalán se reincorpora a la sesión.

### **9.-RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Sr. Presidente señala que previamente va a proceder a dar contestación a una pregunta que quedo sin respuesta en el Pleno Ordinario anterior, como era el coste de las obras ejecutadas en el ruedo de la Plaza de Toros. El Sr. Bienzobas, responsable de Hacienda informa que las obras han ascendido a la cantidad de 7.365 €, y frente a los 6.000 € de la

partida de mantenimiento, supone un déficit de 1.365 €, que será absorbido por la bolsa de vinculación.

Toma la palabra el Sr. García Arellano para preguntar al Sr. Alcalde, como representante del Consejo de Mancomunidad de Agua de Moncayo, el motivo por el que el agua de boca ha perdido las cualidades de inodora e insípida, y el riesgo de daños por su consumo. Se interesa por la causa por la que todavía no se han sustituido las placas de las calles que fueron objeto de cambio en su denominación, ya que los vecinos han realizado las gestiones oportunas en los organismos correspondientes y resulta que tienen problemas con correos. Al Concejal de Agricultura le ruega que cese en su actitud de abandono total de las zonas ajardinadas, refiriéndose al estado de algunas zonas cuyo estado las hace irreparable, como el caso de las plantas de la Plaza de los Fueros, entendiéndose que el problema se soluciona con un poco de interés y un poco de agua. Continúa su intervención preguntando al Sr. Alcalde si se ha recibido de la F.N.M.C. un oficio en el que hacía extensiva a toda la Corporación Municipal, una invitación para asistir a una Asamblea General y a varios actos con motivo del veinticinco aniversario de los Ayuntamientos democráticos, y para finalizar pregunta al Concejal de Agricultura, sobre las horas totales y efectivas que se han realizado por los trabajadores que correspondan, en el arreglo de caminos desde la fecha del último pleno hasta hoy.

La Sra. Arellano pregunta quién ha sido el responsable licenciado en la materia que ha elegido la arena aportada en las pistas de voley de las piscinas, y si es el mismo que diseñó el mantenimiento que se ha hecho en la Plaza de Toros. Solicita se le entreguen el Pliego de Prescripciones Técnicas que han servido de base para adjudicar las obras realizadas en las piscinas de todos los gremios que hayan intervenido, así como todos los gastos del transporte de la arena.

El Sr. Presidente responde que es cierto que se viene notando un olor y sabor en el agua de boca. Indica que contactó con el Presidente de Mancomunidad de Aguas y en un primer momento, la primera semana, no saben la causa, pero coinciden siempre con las primeras calores del verano que parece ser debido a una reacción de las algas del fondo del embalse y en la superficie que es lo que produce el olor. Se está tratando el problema pero falta ajustar el tratamiento para que al eliminar el olor no se potencie el sabor y posiblemente para la semana que viene, esté el problema solucionado. Aclara que en todo momento el agua que llegaba a las casas era totalmente potable, ya que de otro modo se hubieran tomado las medidas necesarias.

Señala que el resto de preguntas se contestaran por escrito. No obstante, responde que el motivo por el que no se han cambiado las placas es porque se ha pedido presupuesto y todavía no se ha decidido de que material serán, pero en cuanto se tengan se colocarán ya que ellos son los primeros interesados. Remite a una explicación más amplia sobre el coste de la arena de las pistas. Indica que se ha pedido que se juegue con zapatillas, ante la imposibilidad de disponer de arena más fina, ya que los ecologistas se oponen al traslado de arena de playa, y el molino para el suministro de arena 0,2 no da abasto, señala que se entregaran todos los presupuestos que existían de las obras.

El Sr. García Arellano, indica que le gustaría mucho conocer la explicación de la pregunta referida a la invitación de F.N.M.C. ya que la fecha ha pasado. El Sr. Alcalde reconoce que ha sido un fallo suyo, ya que invitaron a una cena, que entendió sólo para los representantes del



# COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

E N.º 20626

Ayuntamiento en la Federación, y no pudo acudir por compromisos anteriores. Si la invitación era para todos, pide disculpas públicamente, pero no lo entendió así.

El Sr. Bienzobas toma la palabra como Concejal de Agricultura para responder al ruego realizado por el Sr. García. Aclara que ninguna planta ha sufrido de forma irreparable; que los técnicos municipales de jardinería han estado al tanto de esa situación; que a pesar de tener que acudir a las cisternas, se han regado y que las únicas que tienen un daño irreparable son las del balcón del Ayuntamiento, que como todos los años han tenido un daño irreparable. El criterio de los técnicos es que las plantas de la Plaza de los Fueros no tienen daño irreparable. El Sr. García replica, que aún no siendo técnico opina que cuando una planta está marrón y seca, el daño es irreparable. El Sr. Bienzobas insiste en que no es esa la apreciación de los técnicos, pero que si así fuere, las plantas serán sustituidas y se acondicionará las plazas como se merecen.

La Sra. Liroz toma la palabra para decir que menos mal que tenemos técnicos de medio ambiente que no saben cuando el sistema de riego está estropeado. Por otro lado indica que le agrada que se quiera facilitar la fotocopia de la invitación de la Federación, pero ruega que la próxima vez mejor que la fotocopia, será la invitación a tiempo en éste y en otros actos. El Sr. Presidente contesta que así lo hará y reitera las disculpas.

Y siendo las veinte treinta horas y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico:

VºBº  
EL ALCALDE

*R. Lirioz*

